



Deberes y Atribuciones

Son deberes y atribuciones de la Vicerrectora de Postgrado e Investigación:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, las demás Leyes conexas, el Estatuto, los Reglamentos y las Resoluciones de los organismos de la Universidad;
- b) Presentar el Plan Estratégico del Vicerrectorado;
- c) Presidir los Consejos Directivos de Postgrado y del Instituto de Investigaciones, ICYT;
- d) Dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas de desarrollo en investigación y de posgrado;
- e) Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los Equipos de Docentes Investigadores de la institución;
- f) Coordinar con la unidades académicas, la formulación de proyectos de investigación científica y tecnología de pre y posgrado, para atender los requerimientos institucionales y de la comunidad;
- g) Planificar, coordinar con las unidades académicas y supervisar la elaboración de áreas y líneas de investigación;
- h) Planificar y coordinar con las unidades académicas, la implementación de programas de posgrado, acordes a los perfiles de egreso de sus estudiantes;
- i) Reemplazar al Vicerrector Administrativo en su ausencia temporal o definitiva;
- j) Dirigir y administrar las Unidades Académicas de Posgrado e investigación y es el responsable del funcionamiento administrativo y académico de las mismas;
- k) Supervisar y coordinar con las unidades académicas, la designación de los docentes que integren los Equipos de Investigaciones;
- l) Fomentar, coordinar e impulsar la ejecución de programas y proyectos de investigación y de postgrado, con instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales;
- m) Cumplir y ejercer las funciones que le sean asignadas por delegación del Rector;
- n) Presentar al Rector el informe actual de actividades; y,



-
- o) Las demás que señalen la Ley de Educación Superior y su Reglamento, las Leyes y Organismos conexos, este Estatuto y los reglamentos.